UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 196-2024-FCE-D

Ayacucho, 23 de agosto de 2024

Visto la documentación sobre licencia de docente con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar en evento académico como ponente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Rina Lilibet FELICES MORALES, docente ordinario del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 2446604 de fecha 02 de agosto de 2024, solicita licencia con goce de remuneraciones y ayuda económica para asistir y participar como ponente en el XLIII Encuentro Internacional de Escritores de Literatura Infantil y Juvenil APLIJ Cusco 2024 "Germán Baush Bedoya", a realizarse en la ciudad de Cusco del 25 al 27 de setiembre de 2024, organizado por la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil;

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 187, 189, 190 y 191 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos académicos con ponencia y ayuda económica; por estar acreditada con solicitud dirigida al decano, documento oficial de invitación y aceptación de la ponencia titulada: "Importancia de la Literatura Infantil en la Educación Inclusiva", boleta de venta electrónica por derecho de trámite, cuadro de recuperación de dictado de clases, copia de la ponencia y opinión del director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, procede conceder licencia a la docente solicitante y otorgar ayuda económica para pasaje terrestre Ayacucho-Cusco-Ayacucho y viáticos y asignaciones por tres días**, afecto al presupuesto de año fiscal 2024 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria** de la Facultad de Ciencias de la Educación (Memorando N° 140-2024-UNSCH-FCE-EPES);

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por capacitación a la Dra. Rina Lilibet FELICES MORALES, por el periodo de cuatros (04) días del 24 al 27 de setiembre de 2024 para asistir y participar como ponente en el XLIII Encuentro Internacional de Escritores de Literatura Infantil y Juvenil APLIJ Cusco 2024 "Germán Baush Bedoya", a realizarse en la ciudad de Cusco del 25 al 27 de setiembre de 2024, organizado por la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 196-2024-FCE-D

Artículo 2º OTORGAR ayuda económica a la Dra. Rina Lilibet FELICES MORALES con el **presupuesto de la Escuela Profesional de Educación Secundaria**, en la forma siguiente:

Específica del gasto	**Ppto. RO S/**
2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte (Ayacucho-Cusco-Ayacucho)	200.00
2.3.27.1 99 Otros servicios similares (viático S/ 200.00 x 3 días)	600.00
Total	**800.00**

Artículo 3° DISPONER que la beneficiaria a su retorno socialice los resultados del evento con los profesores del Departamento Académico de Lenguas y Literatura.

Artículo 4º COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
DALL
Dra. Rina L. FELICES MORALES
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. HÉCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO